



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00484 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Maryory Restrepo Vargas y otros
Demandado	Hermilsun Gutiérrez Agredo
Tema	Requiere apoderado demandante para aportar constancia envío citatorio a uno de los demandados.

Se incorpora al expediente electrónico el envío de los citatorios de notificación personal a los demandados, de los cual observa el Despacho que:

- Bancolombia S.A (antes Leasing Bancolombia), se entregó en debida forma por la oficina postal el citatorio para notificación personal en la siguiente dirección: carrera 48 Nro. 26 – 95 A.V industriales de Medellín (Ant), dado que la dirección portada en la demanda es carrera 48 Nro. 26 – 85; pero al recibirse en Bancolombia S.A el citatorio, se tendrá como dirección de notificación del AVISO, la carrera 48 Nro. 26 – 95 de Medellín, el cual se autoriza su envío o en la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co
- En cuanto al segundo demandado, el señor Hermilsun Gutierrez Agredo se envió el citatorio de notificación a través de oficina postal de Servientrega, en la calle 66 Nro. 1 – 43 apto 102 de Cali (Valle del Cauca), dirección diferente a la aportada en la demanda que es, calle 66 Nro. 1 – 48 apto 102 de Cali; pero se requiere al apoderado de la parte demandante, para que de conformidad con el inciso 4 del # 3° del artículo 291 del C. G del P, aporte la constancia entrega de dicha citación, que expida la empresa de servicio postal.

En caso de ser positiva la entrega del citatorio para notificación personal en la calle 66 Nro. 1 – 48 apto 102 de Cali (Valle del Cauca), se tendrá ésta como nueva dirección de notificación del demandado Gutiérrez Agredo; pero, en caso de no ser positiva su entrega se intentará la notificación en la calle 66 Nro. 1 – 43 apto 102 de Cali (Valle del Cauca).

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Estados Electrónicos No.:	Medellín, ____ de _____ 2020
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	